



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL QUE INDICA,
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186/

SAN CARLOS, 26 de junio de 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g), en relación al artículo 10 N°7, letra d), de su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Puntarenas, del Ministerio del Interior.
- 4.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Bandera Nacional o Pabellón Patrio es un emblema nacional cuya forma y características están contenidas en la ley N° 2.597 sobre colores y proporciones de la Bandera Nacional, de la Banda Presidencial y de la Escarapela o Cucarda.
- 2.- Que, de conformidad al Bolefín N° 7177-06 de la Cámara de Diputados que regula el uso de la bandera nacional, se indica que "Para el caso de los edificios públicos o privados que mantengan permanentemente izada una bandera, las personas que tengan a cargo su administración, estarán obligadas a velar por que la respectiva bandera se encuentre en buen estado de conservación, debiendo procurar las medidas que sean necesarias para ese objeto".
- 3.- Que, la Gobernación Provincial de Puntarenas, ha ejecutado para su servicio la compra de cinco banderas en tela poligrán, 80% de algodón y 20% de acrílico de 3 metros de largo por 2 metros de alto; una bandera en tela poligrán, 80% de algodón y 20% de acrílico de 2 metros de largo por 1.40 metros de ancho; y una bandera con escudo de la Gobernación estampado en tela poligrán, 80% de algodón y 20% de acrílico de 2 metros de largo por 1.40 metros de ancho, respectivamente.
- 4.- Que, la Gobernación Provincial de Puntarenas, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición de los emblemas nacionales antes descritos.
- 5.- Cotización recibida del proveedor "Uniformes Marisol y Cía. Ltda.", Rut. 76.200.686-3, con domicilio en calle Serrano N° 379, de la comuna de San Carlos.
- 6.- Que dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
- 7.- Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N°7, letra d), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa cuando 7°. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el trato directo para la adquisición de cinco banderas en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 3 metros de largo por 2 metros de alto; una bandera en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 2 metros de largo por 1.40 metros de ancho; y una bandera con escudo de la Gobernación estampado en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 2 metros de largo por 1.40 metros de ancho, respectivamente, al proveedor "Uniformes Marisol y Cía. Ltda.", Rut. 76.200.686-3, con domicilio en calle Serrano N° 379, de la comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.

2.- **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

3.- **IMPÚTESE** hasta la suma de \$157.437 (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos) IVA Incluido, el que será financiado con cargo al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003, "Gastos de Representación, protocolos y ceremonias", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2019.

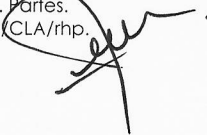
4.- **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Cristóbal
CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1.- www.mercadopublico.cl
 - 2.- Depto. Administrativo.
 - 3.- Archivo Of. Partes.
- CMR/RHP/LRB/CLA/rhp
- 

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-57-MC19

SEÑOR (ES) : UNIFORMES MARISOL ARIAS Y COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) : Marisol Arias P inch Arias-
DIRECCIÓN : balmaceda 571 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-413371
RUT : 76.200.686-3	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra de Banderas
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55121722	Mástiles de bandera, piezas o accesorios	5 Centímetro	Confección de banderas en tela policron 80% algodón 20% acrílico. Dimensión 3 metros de ancho por 2 de alto.	Confección de banderas en tela policron 80% algodón 20% acrílico. Dimensión 3 metros de ancho por 2 de alto.	18.900,00	0,00	0,00	94.500
55121722	Mástiles de bandera, piezas o accesorios	1 Centímetro	Confección de banderas en tela policron 80% algodón 20% acrílico. Dimensión 2 metros de largo por 1.40 de alto.	Confección de banderas en tela policron 80% algodón 20% acrílico. Dimensión 2 metros de largo por 1.40 de alto.	16.900,00	0,00	0,00	16.900
55121722	Mástiles de bandera, piezas o accesorios	1 Centímetro	confección banderín con logo de la Gobernación estampado. Dimensión 2 metros de ancho por 1.40 de alto	confección banderín con logo de la Gobernación estampado. Dimensión 2 metros de ancho por 1.40 de alto	20.900,00	0,00	0,00	20.900

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	132.300
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	132.300
	19% IVA	\$	25.137
	Total	\$	157.437

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Compra de cuatro Banderas Nacionales y una Bandera con escudo de la Gobernación.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): 1052836-4-PC19 / Sin Cod. Pres.)

cto cte
Compra electronica

**UNIFORMES MARISOL ARIAS Y
COMPANIA LIMITADA**

Giro: FAB. PRENDAS DE VESTIR,
COMPRAVENTA, VTA COLACIONES FRIAS
ALIMENTOS EN

serrano 379- SAN CARLOS

eMail :
JORGE.DOMINGUEZ.CONTADOR@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.200.686- 3

FACTURA ELECTRONICA

N°36

S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 30 de Julio del 2019

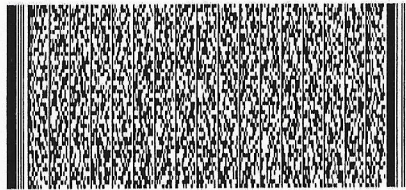
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Mastiles de bandera, piezas y accesorios	5 cm	18.900			94.500
-	Mastiles de bandera, piezas y accesorios	1 cm	16.900			16.900
-	Mastiles de bandera piezas y accesorios	1 cm	20.900			20.900

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-57-MC19 del 2019-07-25

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	132.300
I.V.A. 19%	\$	25.137
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	157.437